

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71

GETAFE

OFERTAS DE EMPLEO

Por la presente se publica:

«La Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 8 de marzo de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

“9. Proposición de la concejala-delegada de Recurso Humanos y Seguridad Ciudadana sobre corrección de errores materiales advertidos en las bases específicas de las convocatorias para la cobertura de plazas de funcionario/a de carrera y personal laboral fijo por el sistema selectivo de concurso-oposición libre, afectadas por el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración (disposición adicional 6.ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), aprobadas por acuerdos de la Junta de Gobierno de 7 de diciembre de 2022.

Vista la proposición de referencia de 2 de marzo de 2023; las bases de referencia; el informe de la jefa de Sección de Selección y Formación, de 23 de febrero, con el conforme de la coordinadora general de Recursos Humanos, de 1 de marzo de 2023, y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Primero.—Rectificar el error material advertido en las bases específicas de la convocatoria aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 7 de diciembre de 2022, de una plaza de Técnico Medio/a de Administración Especial Ingeniero/a Técnico/a Industrial, funcionario de carrera, en el sentido de modificar el texto de la base 7.1.1., Experiencia, apartado E3):

Donde dice:

“Servicios prestados en otras Administraciones Públicas locales”.

Debe decir:

“Servicios prestados en otras administraciones de carácter nacional o autonómico”.

Segundo.—Rectificar el error material advertido en el anexo I Declaración Responsable de Méritos de las bases específicas de las convocatorias aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de 7 de diciembre de 2022, para cubrir 1 plaza de Técnico Medio/a de Administración Especial Ingeniero/a Técnico/a Industrial, funcionario de carrera; 1 plaza de Técnico/a Informático, personal laboral fijo; 1 plaza Técnico Superior Psicólogo/a Drogodependencias, personal laboral fijo; 4 plazas Auxiliar Administración General, Auxiliar Administrativo/a, funcionario de carrera; 8 plazas Subalterno/a Administración General, Conserje, 7 funcionario de carrera y 1 personal laboral, con reserva de 1 plaza a personas con discapacidad y 2 plazas Cuidador/a Instalaciones Deportivas, personal laboral fijo en el siguiente sentido:

Donde dice:

“Primero.—Méritos descritos en la Base 7.1.1 de la convocatoria:”.

(.../...).

“Segundo.—Méritos descritos en la Base 7.1.2 de la convocatoria:”.

(.../...).

“Tercero.—Méritos descritos en la Base 7.1.3 de la convocatoria:”.

Debe decir:

“Primero.—Méritos descritos en la base 7.1.1.E1) de la convocatoria:”.

(.../...).

“Segundo.—Méritos descritos en la base 7.1.1.E2) de la convocatoria:”.

(.../...).

“Tercero.—Méritos descritos en la base 7.1.1.E3) de la convocatoria:”.

Tercero.—Rectificar el error material advertido en el anexo I Declaración Responsable de Méritos de las convocatorias aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno, de 7 de

diciembre de 2022, de 1 plaza Técnico Superior Psicólogo/a Drogodependencias, personal laboral fijo, y 4 plazas Auxiliar Administración General, Auxiliar Administrativo/a, funcionario de carrera, los puntos por día, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“Puntos 0,018 por día”.

(.../...).

“Puntos 0,006 por día”.

(.../...).

“Puntos 0,003 por día”.

Debe decir:

“Puntos 0,024 por día”.

(.../...).

“Puntos 0,010 por día”.

(.../...).

“Puntos 0,007 por día”.

Cuarto.—Dar publicidad de la subsanación en los mismos medios en que fueron publicadas las bases originales».

La Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 15 de marzo de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

«10. Proposición de la concejala-delegada de Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana sobre corrección de errores materiales advertidos en las bases específicas de las convocatorias para la cobertura de plazas como funcionario/a de carrera y personal laboral fijo por el sistema selectivo de concurso libre, afectadas por el proceso excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración (disposición adicional 6.^a de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre), aprobadas por acuerdos de la Junta de Gobierno de 26 de octubre, 2 y 9 de noviembre de 2022.

Vista la proposición de referencia de 10 de marzo de 2023; las bases de referencia; el informe de la Jefa de Sección de Selección y Formación de 8 de marzo con el conforme de la Coordinadora General de Recursos Humanos de 9 de marzo de 2023; y demás documentación obrante en el expediente, por unanimidad se acuerda:

Primero.—Rectificar el error material advertido en las bases de la convocatoria de 1 plaza de Inspector/a Fiscal, funcionario de carrera y 8 plazas de Auxiliar de Biblioteca, funcionario de carrera, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno de 2 de noviembre de 2022, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“Subescala: Servicios Especiales. Clase: cometidos especiales”.

Debe decir:

“Subescala: Técnica. Clase: Auxiliar”.

Segundo.—Rectificar el error material advertido en las bases de 1 plaza de Técnico Superior de Administración Especial Cooperación Internacional, funcionario de carrera y 1 plaza de Técnico Superior de Administración Especial Régimen Interior, funcionario de carrera, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de 26 de octubre de 2022; en las bases de 1 plaza de Técnico Superior de Administración Especial Servicios Sociales, funcionario de carrera y 1 plaza de Técnico Medio de Administración Especial Mediador Intercultural, funcionario de carrera, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno de 2 de noviembre de 2022; en las bases de 2 plazas de Técnico Superior de Administración Especial Servicios Fiscales, funcionario de carrera; 1 plaza de Técnico Medio de Administración Especial Mujer, funcionario de carrera y 1 plaza de Técnico Medio de Administración Especial Inserción Laboral, funcionario de carrera, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno de 9 de noviembre de 2022, en el siguiente sentido:

Donde dice:

“Subescala: Técnica. Clase: Superior”.

Debe decir:

“Subescala: Servicios Especiales. Clase: Cometidos Especiales”.

Tercero.—Dar publicidad de la subsanación en los mismos medios en que fueron publicadas las bases originales».

Lo que se publica para general conocimiento.

Getafe, a 24 de marzo de 2023.—La Jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, María Concepción Muñoz Yllera.

(01/5.242/23)

